



Una nueva convivencia

Lineamientos para vivir en
comunidad y afrontar al COVID-19

ESPACIOS CULTURALES))))

Una nueva convivencia

Lineamientos para vivir en comunidad y afrontar al COVID-19

Manual de buenas prácticas de seguridad e higiene

Espacios Culturales





ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. CONCEPTOS GENERALES A CONSIDERAR | 5 |
| 3. APLICACIÓN | 7 |
| 4. PLAN DE NUEVA CONVIVENCIA ANTE EL SARS COV2 (COVID-19) | 8 |
| - Banderas de Control | 8 |
| 5. ACCIONES PREVIAS A LA APERTURA DE LOS ESPACIOS CULTURALES | 9 |
| 6. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS | 11 |
| 7. RECOMENDACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES | 12 |
| 8. PROTOCOLOS | 14 |
| I. Generales | 14 |
| II. Medidas para personal administrativo y operativo | 15 |
| III. Medidas para los Usuarios y Visitantes a los recintos (Solo visita sin actividades culturales ni educativas) | 16 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA | 19 |
| 10. ENLACES | 20 |

1

INTRODUCCIÓN

Con fecha 27 de abril de 2020 se inició la implementación de protocolos de contención para la propagación del virus SARS CoV2 (COVID 19) en el Estado de Michoacán.

A la fecha se ha identificado la necesidad de implementar estrategias para la “Nueva Convivencia”, toda vez que la propagación del virus no ha cesado en nuestro Estado. Es por ello que la Secretaría de Cultura de Michoacán, en apego a los criterios, recomendaciones y acuerdos administrativos que el gobierno estatal y federal han emitido a través de la secretaría de salud estatal y federal, ha desarrollado un protocolo de buenas prácticas de seguridad e higiene, con objeto de identificar, analizar y proporcionar las medidas de mitigación de posibles riesgos de contagio entre los trabajadores y usuarios de los espacios culturales de nuestra dependencia.

Es importante señalar que los presentes protocolos son de carácter provisional y estarán sujetos a ajustes, en base a las actualizaciones que las autoridades sanitarias determinen con relación al control de la pandemia de COVID 19, dependiendo de la evolución de las condiciones sanitarias en el Estado y la República Mexicana.

2

CONCEPTOS GENERALES A CONSIDERAR

Bien Artístico e Histórico

Son aquellos bienes culturales pertenecientes al patrimonio cultural, que poseen valor histórico, artístico o arqueológico.

Sana distancia (1.5 mts.)

La distancia mínima entre personas que no son del mismo núcleo familiar debe ser de 1.50mts.

Densidad máxima en interiores

Para el presente documento se debe realizar un cálculo de personas por metros cuadrados a fin de garantizar la sana distancia de 1.5 mts. entre cada persona.

Solución base cloro 6%

Solución base cloro del 6% diluido al 1% sin mezclar con otras sustancias, para su preparación diluir 20 centímetros cúbicos de cloro (para la medición puede utilizarse una jeringa o su equivalente de dos cucharadas cafeteras) en una cubeta o contenedor con 980 centímetros cúbicos de agua, una vez hecha la mezcla, depositarla en un atomizador.

Solución base alcohol

Solución base alcohol al 70 por ciento (regularmente el alcohol comercial ya es al 70 por ciento, por lo que no requerirá dilución).

Gel antibacterial (70% alcohol)

Es un producto que limpia tus manos sin necesidad de usar agua y, desinfecta las manos sin necesidad de usar toallas o jabón, elimina 99.9% de los gérmenes al contacto, se verificará que el gel contenga al menos 70% de alcohol para que sea efectivo.

Tapete sanitizante

Recipiente que contiene una solución desinfectante (solución base cloro) que se coloca en el acceso a los inmuebles, acompañado de un paño o tapete para eliminar el exceso de solución desinfectante.

3

APLICACIÓN

La aplicación de las medidas mencionadas en este documento es de carácter obligatorio e inmediato en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán.

Los encargados de cada recinto cultural deberán supervisar la aplicación de lo establecido en el presente documento, en coordinación con la comisión de seguridad e higiene de la Secretaría de Cultura, así como informar a su superior jerárquico del cumplimiento.

4

PLAN DE NUEVA CONVIVENCIA ANTE EL SARS COV2 (COVID-19)

En apego a los lineamientos para la "Nueva Convivencia" emitidos por el Gobierno del Estado de Michoacán, la apertura de actividades se dará gradualmente, tomando en cuenta las banderas de control de los municipios y los criterios para determinar las actividades en cada paso. Sujeto a las indicaciones y comunicados oficiales del ejecutivo del Estado.

Banderas de Control



5

ACCIONES PREVIAS A LA APERTURA DE LOS ESPACIOS CULTURALES

Ante la inédita situación, es necesario tomar en cuenta que los espacios culturales pertenecientes a la Secretaría de Cultura, museos, casas de cultura y centros culturales poseen características físicas particulares, todos, sin excepción son espacios adaptados para las funciones y actividades que actualmente se realizan en ellos, fueron diseñados con una finalidad diferente a la que actualmente sirven.

Conviene recordar una serie de indicaciones comunes

- I. Revisión de las condiciones del inmueble. Programar revisiones, limpieza y preparación para recibir a los visitantes.

- II. En espacios públicos y de trabajo del personal que se reincorpora. Realizar prácticas de sanitización. (revisar la naturaleza y composición de los productos utilizables para espacios sin bienes artísticos e históricos y los que si resguardan este tipo de bienes).

III. Todos los procesos de limpieza y desinfección se realizarán siempre con las correspondientes medidas de seguridad para el personal que labora en ellos.

6

CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

- I. Es importante señalar que estos protocolos estarán enfocados únicamente en los espacios y mobiliario de los recintos culturales, no están dirigidas al tratamiento de los bienes artísticos e históricos, los cuales deberán ser tratados por personal capacitado en conservación-restauración de bienes culturales, con su propia periodicidad y metodología.
- II. El Riesgo de contaminación de los bienes artísticos e históricos es reducido o nulo. Debido a que los recintos culturales que resguardan los bienes antes mencionados, quedaron cerrados por instrucción oficial al inicio de la cuarentena establecida; además de que el personal que en ellos labora fue reducido solo a aquellos que realizan actividades esenciales.
- III. Evitar el contacto directo de los visitantes, con los bienes artísticos e históricos. Con la finalidad de reducir la posibilidad de contaminación y deterioro; cuando los trabajadores de la institución, tengan que trabajar directamente con estos bienes, realizando inspecciones o movimientos de obras, se hará en todo momento con guantes desechables de un solo uso, cubrebocas y gafas de protección.

7

RECOMENDACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

- I. La utilización de productos corrosivos, como la lejía o el amoníaco, no deberá emplearse en conjuntos monumentales o edificios históricos. En los casos necesarios, y en consonancia con las recomendaciones de las autoridades de salud, se podrían utilizar soluciones hidroalcohólicas diluidas o jabones neutros, aplicados siempre con presión controlada. De igual manera, tampoco se recomiendan estas prácticas en el interior de museos, salas de exposiciones y edificios históricos, los cuales llevan cerrados varias semanas, sin afluencia de personas.
- II. No es adecuado aplicar directamente cualquier desinfectante o biocida, y mucho menos el frotado manual, sin la dirección técnica y supervisión de personal capacitado.
- III. En la limpieza de las superficies de contacto, como pisos, puertas y manijas, serán utilizadas las soluciones desinfectantes comunes propuestas por las autoridades de salud. Aunque preferentemente sería recomendable el uso de solución base alcohol al 70%.

IV. Se favorecerá la ventilación de los espacios previamente sanitizados, para evitar la acumulación de compuestos orgánicos volátiles surgidos de la evaporación de las disoluciones desinfectantes.

V. Evitar el tapiado de vanos y ventanas en exposiciones. Programar la apertura de puertas y ventanas de manera regular.

VI. El uso de las instalaciones de aire acondicionado deberá evitarse en la medida de lo posible; en caso de que estas instalaciones permanezcan activas, su limpieza deberá ser de manera frecuente, preferentemente utilizando derivados fenólicos.

VII. No es recomendable la práctica de limpieza en seco (escobas, plumeros, escobillones) por la propagación de los agentes patógenos, por lo que se deberá realizar con método húmedo.

VIII. Los implementos utilizados en la limpieza de los baños, se deberán utilizar exclusivamente en ese sitio y nunca en otras áreas de los espacios culturales. Su almacenamiento también deberá ser en lugares separados de los insumos de limpieza de las áreas generales

IX. Realizar la desinfección de las superficies exteriores de vitrinas que hayan podido ser tocadas por los visitantes. Esta medida de desinfección debería estar contemplada con anterioridad en la rutina de limpieza, y en todo caso se recomienda mantenerla permanentemente, para evitar la futura difusión de cualquier patógeno. No será necesario tomar ningún tipo de medida en el espacio interior de vitrinas ya que su acceso es puntual y solo por el personal de la institución.

8

PROTOSCOLOS

I. Generales

1. Para garantizar las condiciones de higiene y prevenir contagios, los recintos deberán contar con insumos:

- Tapetes sanitizantes
- Jabón líquido para el lavado de manos
- Solución desinfectante base cloro
- Solución hidroalcohólica
- Gel antibacterial 70% alcohol, tapabocas desechables o de rehusó
- Toallas desechables para el secado de manos
- Guantes de látex desechables (para personas que por sus funciones lo requieran)
- Termómetro infrarrojo frontal sin contacto.

2. Aplicar las medidas de sana distancia

- Evitar el saludo de mano, beso o abrazo
- Mantener la sana distancia de mínimo 1.5 mts. entre personas
- Utilización de cubrebocas obligatorio al ingresar a los espacios (Personal y visitantes)
- Promover el constante lavado de manos con agua y jabón, con la técnica adecuada.

3. Realizar limpieza constante durante la jornada y al final de la misma con solución base cloro o soluciones base alcohol en:

- Superficies y lugares comunes al tacto
- Herramientas de trabajo, computadoras, teléfonos (fijos y móviles), impresoras, etc.

- Mobiliario de uso común.
- Además de programar una limpieza profunda al menos en una ocasión a la semana, llevando un registro de las mismas en una bitácora de aseo, se deberá informar al superior jerárquico inmediato con regularidad de las actividades realizadas.

4. Contar con estaciones dispensadoras de gel antibacterial.

5. Desechar la acumulación de basura diariamente, en caso de no ser posible se deberá concentrar en un espacio ventilado y alejado de los visitantes y personal operativo, en tanto se puedan entregar al sistema público de recolección de basura.

6. Los espacios culturales deberán contar con señalética específica para la reapertura e infografías de las recomendaciones sanitarias.

7. Los eventos, inauguraciones o arranques de exposiciones presenciales, quedarán suspendidos durante las etapas de riesgo, en su caso deberán realizarse aperturas en línea para anunciar las exposiciones.

8. En el caso de que los recintos culturales cuenten en su interior con cafetería o tienda, estas seguirán los protocolos diseñados para esos rubros económicos, además de ajustarse a las medidas que en el presente documento les aplique.

II. Medidas para personal administrativo y operativo

Se aplicará el "Protocolo de Seguridad e Higiene para la Nueva Convivencia en los Espacios

Administrativos de la Secretaría de Cultura de Michoacán” emitido por la Secretaría de Cultura del Estado. ENLACE

III. Medidas para los Usuarios y Visitantes a los recintos (Solo visita sin actividades culturales ni educativas)

1. Informar a los visitantes de los recintos culturales, sobre las disposiciones para el ingreso, mediante su página web, redes sociales, o al exterior del recinto de una forma visible.
2. Definir el número máximo de visitantes por espacio cultural, así como el número máximo de visitantes por sala en el caso de museos (se recomienda establecer un número máximo de personas por metros cuadrados para permitir una distancia de seguridad de 1.5mts. entre cada visitante). Tomando en cuenta los porcentajes permitidos, establecidos en los criterios para determinar actividades, del plan de “Nueva Convivencia”.

Como ejemplo informativo se incluye la siguiente tabla:

| Para Usuarios y Visitantes de recintos *Calculo basado en ejemplo a 25% de acceso | |
|---|---|
| Espacios 100 mts2. 3 personas máximo | Espacios 200 mts2 5 personas máximo |
| Espacios 300 mts2 7 personas máximo | Espacios 400 mts2 9 personas máximo |
| Espacios 500 mts2 12 personas máximo | |

3. Contemplar la apertura gradual de espacios (salas), a fin de garantizar la afluencia controlada.
4. Considerar en la medida de la demanda, horarios especiales para diversos públicos, (familias con niños menores, mayores de 65 años, general) cuando sea permitido por las autoridades de salud.
5. Promover el flujo separado de entradas y salidas, favoreciendo un recorrido unidireccional, en los espacios cuando esto sea posible.
6. Marcar en el piso líneas que aseguren la distancia recomendada de 1.5mts. entre los visitantes, de manera que se marque un flujo de visita en un sentido y permita la visita y desalojo con agilidad.
7. Quedará prohibida la realización de eventos masivos durante las etapas de riesgo, por lo que se deberá estar atentos a las indicaciones de Las autoridades de salud en el Estado.
8. Determinar los puntos de acceso, si se cuenta con varios accesos, limitarlos a una sección de entrada y otra de salida.
9. Establecer un mostrador (zona de recepción de visitantes), en el que se registre su acceso, se garantice el uso de cubrebocas, se le proporcione gel desinfectante (70% alcohol), medir la temperatura de cada visitante con un termómetro infrarrojo frontal sin contacto, para verificar su temperatura, en estricto apego al respeto de los derechos humanos, la inclusión y la no discriminación.
10. En caso de que alguna persona muestre síntomas de enfermedad o presente una temperatura mayor a 37.5°C, se le ofrecerá un cubrebocas e invitará

cordialmente a regresar a casa y a llamar a los teléfonos de información 800-123-2890 o al 911.

11. Instalar tapetes sanitizantes en los accesos a los recintos, para la limpieza del calzado al ingresar.

12. Considerar el control de entradas de forma anticipada o por medios electrónicos, además el registro se deberá realizar de forma electrónica, de no contar con registro de forma electrónica se deberá realizar un registro mediante dictado evitando el contacto directo con el libro de registro, en el que se incluyan datos de contacto (fecha, hora, nombre, teléfono, e-mail), para poder ubicar a los visitantes ante la presencia de algún riesgo.

13. Evitar la concentración de personas al momento del ingreso de visitantes, mediante fila señalizada en piso, respetando la sana distancia de mínimo 1.5mts entre cada uno.

14. Evitar el uso de guarda bultos, que requiera interacción con personal, para evitar manipulación y contactos innecesarios.

15. Se recomienda que las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar la manipulación constante, de no ser posible, deberá desinfectarse con frecuencia.

9

BIBLIOGRAFÍA

Una Nueva Convivencia. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Protocolo de Seguridad e Higiene para la Nueva Convivencia en los Espacios Administrativos de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

Protocolo de limpieza y desinfección para el reingreso y mantenimiento sanitario a museos institucionales del INAH.

Recomendaciones generales para la reapertura de museos. INAH.

8

ENLACES

<https://michoacancoronavirus.com/nuevaconvivencia/>

<https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/detalle/guia-basica-para-la-reapertura-de-espacios-culturales>

Incluir enlace de protocolos de espacios administrativos

<https://www.gob.mx/salud/documentos/covid19-recomendaciones-para-lapoblacion>

<https://icom.museum/es/news/prepararse-para-la-reapertura-garantizar-laseguridad-del-publico-y-del-personal/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/142>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/206>



Una nueva
convivencia

Lineamientos para vivir en
comunidad y afrontar al COVID-19

